

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20662 *FAMVOTIVAN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ADEGAS A QUINTA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN).

La Junta general extraordinaria de socios de "Famvotivan, S.L." celebrada el 15 de junio de 2012 decide, por unanimidad, la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a la gestión de bodegas, viñedos, comercio vinícola, venta de artesanía y productos agrícolas locales (valor: 186.680,00 €) y transmisión a la sociedad de nueva creación "Adegas A Quinta, S.L."

La escisión se acordó en base al informe del Administrador único de la entidad el 30 de mayo de 2012.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión 2 de agosto de 2012.

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a Administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 25 de junio de 2012.- El Administrador único de "Famvotivan, S.L.", Ignacio Vázquez González.

ID: A120049230-1